

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

**“Violencia y discriminación a la mujer: por razón de género en la
Provincia de Huánuco-2021”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Torres Ynocencio, Jim Alexandro

ASESORA: Montaldo Yerena, Ruth Mariksa

HUÁNUCO – PERÚ

2022



U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho penal
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho penal

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 74034248

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22408350

Grado/Título: Magíster en gestión pública

Código ORCID: 0000-0002-5081-6310

DATOS DE LOS JURADOS:

H

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Callata Palomino, Luzceila Cesia Jemina	Maestra en derecho y ciencias políticas con mención en derecho procesal	46026583	0000-0002- 0228-2190
2	Tarazona Tucto, Mao	Maestro en gestión pública para el desarrollo social	43739569	0000-0002- 9662-0591
3	Leandro Hermosilla, Wilder Sherwin	Abogado	07637566	0000-0003- 3760-6500



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:00 horas del día Doce del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, en el Auditorio de la Universidad de Huánuco, sito en el Jr. Hermilio Valdizan N° 871 3er. Piso, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- **MTRA. LUZCEILA CESIA JEMINA CALLATA PALOMINO** : **PRESIDENTE**
- **MTRO. MAO TARAZONA TUCTO** : **SECRETARIO**
- **ABOG. WILDER SHERWIN LEANDRO HERMOSILLA** : **VOCAL**
- **MTRA. ERICA PATRICIA ESPINOZA TELLO** : **JURADO ACCESITARIO**
- **MTRA. RUTH MARIKSA MONTALDO YERENA** : **ASESORA**

Nombrados mediante la Resolución N° 2076-2022-DFD-UDH de fecha 22 de Noviembre del 2022, para evaluar la Tesis titulada: "**VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN A LA MUJER: POR RAZÓN DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO**"; presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **JIM ALEXANDRO TORRES YNOCENCIO** para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) APROBADO por UNANIMIDAD con el calificativo cuantitativo POSE y cualitativo de SUFICIENTE.

Siendo las 18:00 horas del día Doce del mes de Diciembre del año dos mil veintidós los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mtra. Luzcelia Cesia Jemina Callata Palomino
Presidenta

Mtro. Mao Tarazona Tucto
Secretario

Abog. Wilder Sherwin Leandro Hermosilla
Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, **Ruth Mariksa Montaldo Yerena**, asesor(a) del PA **Derecho y Ciencias Políticas** y designado(a) mediante documento: **Resolución N°1132-2022-DFD-UDH** del (los) estudiante(s) **JIM ALEXANDRO TORRES YNOCENCIO**, de la investigación titulada **“VIOLENCIA Y DISCRIMINACION A LA MUJER POR RAZON DE GENERO EN LA PROVINCIA DE HUANUCO”**

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del **11%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 24 de Marzo de 2023

Montaldo Yerena Vda. De Echevarría Ruth Mariksa

Apellidos y Nombres
DNI N° 22408350
Código Orcid N° 0000-0002-5081-6310

3era Revisión POST Sustentación

INFORME DE ORIGINALIDAD

11 %	11 %	6 %	4 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	2 %
2	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1 %
3	Submitted to Universidad de Huanuco Trabajo del estudiante	1 %
4	www.defensoria.gob.pe Fuente de Internet	1 %
5	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
6	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
7	www.revistalibertalia.com Fuente de Internet	<1 %
8	Oda Robles, Marcos Daizen Tello Huaripata, Wilder. "Factores que Contribuyeron al exito de la Cooperativa Central de Productores del Valle de Jequetepeque – CEPROVAJE y	<1 %



Montaldo Yerena Vda. De Echevarría Ruth Mariksa

Apellidos y Nombres
DNI N° 22408350
Código Orcid N° 0000-0002-5081-6310

DEDICATORIA

La presente investigación está dedicada a mis padres, quienes nunca dejaron de alentarme a seguir adelante con mis estudios universitarios. A mi hermosa madre, que nunca dejó de soñar con este momento, avizorándome un maravilloso futuro al ejercicio de mi carrera, quien me llamaba cada mañana a impulsarme, diciéndome que ya es hora de ir por un día más a prepararme.

A mi padre, quien con sus sabios consejos me ayudo a manejar y pulir el carácter necesario para sobrellevar la vida social académica dentro de las aulas y en mi vida personal. A él con amor, porque me ha visto caer en desánimos y fue mi sostén, porque siempre aplaudió mis logros estando presente para mí. A ellos que son mi razón más grande de triunfar en la vida y devolverles un poco de lo inalcanzable que hicieron por mí.

Finalmente dedico esta tesis a mi hermana Katerine, mi primera inspiración para elegir esta carrera, quien siempre me reitero su apoyo incondicional en todo y hasta el día de hoy lo hace. A ti hermanita, porque somos dos y te prometo mi vida entera que siempre estaremos juntos.

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a mi Dios por haber preservado mis pasos hasta estos momentos, por haber hecho de mí un buen ser humano.

También agradezco a mi asesora de tesis la Dra. Montaldo, puesto que su apoyo fue fundamental para culminar mi proyecto de tesis.

A su vez a cada docente desde mi primer año, que me impartieron parte de sus conocimientos jurídicos para lograr me como un buen profesional.

Y finalmente gracias a mi casa universitaria, la Universidad de Huánuco, por haberme acogido durante todos estos años y brindarme las mejores experiencias de mi vida en el ámbito educativo.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS	VII
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT.....	IX
INTRODUCCIÓN	X
CAPÍTULO I.....	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	13
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	13
1.3. OBJETIVOS.....	13
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	13
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.6. VIABILIDAD O FACTIBILIDAD	14
CAPÍTULO II.....	16
MARCO TEÓRICO	16
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	16
2.1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	16
2.1.3. ANTECEDENTE INTERNACIONAL.....	19
2.1.4. ANTECEDENTE NACIONAL	21
2.1.5. ANTECEDENTE LOCAL.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS	23
2.2.1. HISTORIA DEL PATRIARCADO.....	23
2.2.2. ESTEREOTIPOS Y DISCRIMINACIÓN	24
2.2.3. MARCO JURÍDICO.....	29
2.2.4. PROCESO ESPECIAL DE LA LEY N°30364	32

2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	33
2.3.1.	DEFINICIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	33
2.3.2.	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	34
2.4.	HIPÓTESIS.....	35
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	35
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	35
2.5.	VARIABLES	36
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	36
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	36
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	36
CAPÍTULO III.....		37
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		37
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	37
3.1.1.	ENFOQUE	37
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	37
3.1.3.	DISEÑO	37
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	38
3.2.1.	POBLACIÓN	38
3.2.2.	MUESTRA.....	38
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	39
3.3.1.	PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	39
3.3.2.	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	40
CAPÍTULO IV.....		42
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN		42
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS	42
CAPÍTULO V.....		52
DISCUSION RESULTADOS.....		52
5.1.	CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	52
CONCLUSIONES		57
RECOMENDACIONES.....		59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		60
ANEXOS.....		63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Formas de violencia	27
Tabla 2 Distribución de Población y Muestra de estudio	39
Tabla 3 Técnicas e instrumentos	40
Tabla 4 Por edad, tipo de violencia y nivel educativo	42
Tabla 5 Tipo de violencia física	44
Tabla 6 Tipo de violencia psicológica y verbal	46
Tabla 7 Tipo de violencia sexual.....	48
Tabla 8 Tipo de violencia económica.....	50
Tabla 9 Resultados de entrevista a los profesionales.....	54
Tabla 10 Muestra respecto a la discusión de Hipótesis	56

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Mensaje a toda persona	31
Gráfico 2 Distribución de población y muestra de estudio	39
Gráfico 3 Por edad y tipo de violencia	43
Gráfico 4 Tipo de violencia física	44
Gráfico 5 Tipo de violencia psicológica y verbal	46
Gráfico 6 Tipo de violencia sexual	48
Gráfico 7 Tipos de violencia económica	50
Gráfico 8 Por porcentaje de 54 mujeres	53
Gráfico 9 Estadístico por edad y tipo de violencia	53

RESUMEN

La violencia de género no es un tema nuevo para nosotros, sin embargo a pesar de estar en boga en los últimos tiempos, y ser llevado a las distintas mesas para identificar y posterior concretar alternativas de solución a la misma, como por ejemplo a través de políticas públicas, no hemos tenido el resultado deseado, por tanto considero que este es un mal que afecta al crecimiento social y económico de nuestro país, puesto que revela que tenemos una sociedad con un problema de salud mental pública al intentar disfrazar los diversos tipos de violencia.

Partiendo de la definición que hace la Organización de Naciones Unidas, el término de violencia de género se utiliza para diferenciar la violencia común de aquella que se dirige a personas o grupos en base a su género, constituyéndose la misma como una violación a los derechos humanos.

Por tanto, no podemos ser indiferentes y contemplativos con ningún tipo de violencia, ya sea esta ejercida contra la mujer o contra las personas LGTBI, así como el sexismo, la misoginia, la misandria y la homo-trans-fobia, lo cual solo pone en manifiesto el grado de cultura que tenemos como país. Lamentablemente aún vivimos en una sociedad que aplaude la ley del más fuerte, donde creemos que la violencia es la única manera de someter y ejercer control sobre alguien, y en nuestra realidad sobre las mujeres.

Por ello la presente tesis busca evidenciar que pese al abanico normativo tanto internacional como nacional, aún estamos años luz para lograr erradicar todo tipo de violencia ejercida sobre otra persona por razón de su género. Por medio de mi tesis daré a conocer un panorama más amplio sobre la violencia contra la mujer en los diversos espacios, tanto públicos como privados, en sus hogares como en las calles, y cómo nosotros como sociedad nos hicimos tan tolerantes y resistentes al cambio.

Necesitamos respuestas firmes por parte del Estado, necesitamos garantizar una vida libre de violencia a las mujeres, y fortalecer nuestro sistema de justicia, basado en el principio de debida diligencia reforzada.

Palabras clave: Violencia, discriminación, genero, justicia, mujer

ABSTRACT

Gender-based violence is not a new issue for us, however, despite being in vogue in recent times, and being brought to the different tables to identify and later specify alternative solutions to it, such as through public policies, we have not had the desired result, therefore I consider that this is an evil that affects the social and economic growth of our country, since it reveals that we have a society with a public mental health problem by trying to disguise the various types of violence.

Based on the definition made by the United Nations Organization, the term gender violence is used to differentiate common violence from that which is directed at individuals or groups based on their gender, constituting the same as a violation of human rights. .

Therefore, we cannot be indifferent and contemplative with any type of violence, whether it is exercised against women or against LGTBI people, as well as sexism, misogyny, misandry and homo-trans-phobia, which only puts manifest the degree of culture that we have as a country. Unfortunately we still live in a society that applauds the law of the strongest, where we believe that violence is the only way to subdue and exercise control over someone, and in our reality over women.

For this reason, this thesis seeks to show that despite the range of regulations, both international and national, we are still light years away from eradicating all types of violence against another person because of their gender. Through my thesis I will present a broader panorama of violence against women in various spaces, both public and private, in their homes and on the streets, and how we as a society became so tolerant and resistant to change.

We need firm responses from the State, we need to guarantee women a life free of violence, and to strengthen our justice system, based on the principle of enhanced due diligence.

Keywords: Violence, discrimination, gender, justice, woman

INTRODUCCIÓN

La violencia de género no es un tema reciente, a lo largo en la línea de historia de la humanidad ha estado presente, este fenómeno social. No es impropio decir que todos los países a nivel mundial, presentan esta problemática, en menor o mayor porcentaje, en diferentes grados y abordado con diferentes criterios de acuerdo a su realidad social. Sin embargo, la violencia contra las mujeres es lo más nocivo que puede encubrir un Estado.

A diario las mujeres vienen siendo victimizadas por razón de su género, son violentadas en sus espacios más privados, los llamados erróneamente “hogares” pues estos están lejos de brindarles la calidez que un verdadero hogar debe proporcionar, asimismo son violentadas en los espacios públicos, como en sus centros de trabajo por medio del acoso o cuando salen de estos espacios, las violentan con acosos callejeros, este tipo de conductas no solo deben ser sancionadas desde el aparato estatal, sino también nosotros como sociedad civil, debemos de condenar toda conducta censurable, contra cualquier persona que ejerza, es decir que sienta el repudio de la sociedad, y pueda servir como un disuasivo.

La violencia contra las mujeres se da de diversos tipos sin importar su etnia, su nivel educativo, su edad, su condición social o económica o cualquier otro tipo de condición, es por ello que no ha sido fácil eliminar estos actos aberrantes, por lo mismo que como sociedad tendemos a normalizar estos actos, los cuales han desencadenado en años de opresión, injusticia y violencia contra ellas. Asimismo Naciones Unidas, indico que una de cada tres mujeres a nivel mundial, ha sido víctima de violencia física, psicológica / sexual en alguna etapa de su vida, siendo sus agresores, personas de su entorno más cercano. (figures, 2022)

No desconozco la violencia ejercida también hacia el sexo masculino, sin embargo las estadísticas van en aumento sobre violencia contra las mujeres dentro de su espacio privado las cuales son alarmantes, esto muchas veces obedece a un patrón de conducta que se refuerza en los hogares, en donde siempre se impone el dominio masculino sobre el femenino, donde la

sociedad se ha encargado de afianzar los roles que tiene cada persona, haciendo creer que la mujer desempeñara un mejor rol como, esposa, madre, hija o hermana, dentro de la familia y al hombre destacarlo con el rol de ser el proveedor de las “necesidades de una mujer”, anulándolas desde antes cualquier tipo o intento de superación, y cuando se trata de romper estos falsos estereotipos, más de las veces son violentadas física, verbal y emocionalmente.

El Estado peruano necesita garantizar una vida libre de violencia a las mujeres, está en la obligación de cumplir los acuerdos internacionales (Convención Belem Do Pará) para poder garantizar los derechos fundamentales de todas las mujeres peruanas y sancionar firmemente cualquier acto de vulneración que agrede en cualquiera de sus formas a la mujer, es decir que cuse daño físico, psicológico/verbal, sexual etc. tanto en el ámbito público y privado. Y dejar de lamentarnos tan hipócritamente cuando se revela las contantes cifras de feminicidios, pues el momento de hacer cumplir las leyes es ahora.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La presente investigación busca evidenciar el gran camino que aún tenemos que recorrer para luchar contra la violencia a la mujer, lo cual genera un impacto poco favorable en el acceso a los derechos fundamentales de las niñas, adolescentes y mujeres en nuestro Perú.

Teniendo en cuenta que de enero a diciembre del 2021 a nivel Nacional, se registró en el CEM 140, 833 casos de violencia contra la mujer, sin tener en cuenta los casos que no son denunciados (cifra oscura), esto me conduce a plantearme la siguiente interrogante: ¿Qué hacer frente a esta problemática?, realmente considero que es indispensable, que las instituciones llamadas a proteger y resguardar los derechos de la mujer, trabajen de forma concertada, asimismo, que nosotros como comunidad trabajemos de la mano con las instituciones regionales y nacionales, para lograr una sociedad libre de violencia, que respete el derecho de vivir en paz y tranquilidad de sus ciudadanos, debemos promover desde nuestros espacios el respeto a la igualdad de género y condenar cualquier tipo de violencia hacia la mujer.

El Estado Peruano tiene la obligación legal en el marco de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará), es decir tiene la obligación de garantizar una vida ausente de violencia y de otorgar servicios de calidad con eficacia para garantizar la atención de presentarse estos casos.

A más de 5 años de la vigencia de la Ley N° 30364, es propio realizar un análisis de las experiencias de las propias víctimas en relación al sistema de justicia. Y finalmente analizar la respuesta legal de parte del Estado ante los primeros pedidos de auxilio de las víctimas, a fin de afrontar las cifras lamentables de feminicidios y reducir los índices de violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres de nuestro Perú.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿La violencia y discriminación de la mujer por razón de género, a que factores obedece?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE1 ¿Están siendo efectivas las instituciones protectoras del Estado, para garantizar una vida libre de violencia a la mujer por razón de género?

PE2 ¿Qué tipo de violencia por razón de género, se ejerce con mayor frecuencia en nuestra provincia de Huánuco?

PE3 ¿Qué mecanismos normativos deben implementarse, o si los que tenemos están mostrando eficacia para la erradicación de la violencia contra la mujer?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar de manera sucinta los factores que contribuyen a la violencia y discriminación a la mujer por razón de su género.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1 Determinar si las instituciones protectoras del Estado, están siendo efectivas para la atención de casos de violencia contra las mujeres por razón de su género

OE2 Identificar el tipo de violencia que tiene mayor índice en nuestra provincia de Huánuco.

OE3 Identificar los mecanismos normativos que coadyuve a garantizar la atención inmediata en los casos de violencia contra la mujer.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En los últimos años, la gravedad del aumento en las cifras de violencia contra la mujer por razón de género, ha despertado mi interés y por tanto me impulsó a la elaboración de la presente tesis; puesto que aún con todo el aparato legal, tanto internacional como nacional y todas sus modificaciones, el Estado no logra garantizar de manera plena el ejercicio de sus derechos fundamentales a las mujeres peruanas, es decir a una vida sin violencia. Reafirmo que las consecuencias de la violencia no solo quedan limitada a la persona quien lo sufre de manera directa, sino que afecta a su entorno más cercano, sumado a ello que priva a la sociedad de las valiosas participaciones que pueden tener estas mujeres dentro de la misma.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La limitación que pude advertir durante la elaboración de mi tesis es el escaso contacto con las víctimas, puesto que consideré que es indispensable conocer desde sus propias vivencias, como evaluaron el sistema de justicia, a fin de que podamos evitar nuevos casos de violencia o peor aún casos que culminen en feminicidios. Sin embargo, esto es atribuible al estado global en el que aún vivimos en el marco de esta pandemia.

Por otra parte, la escasa predisposición de los funcionarios y operadores de justicia para brindar datos en relación al proceso y la atención de cómo se estaba abordando los casos de violencia contra la mujer de acuerdo a la Ley N°30364 y el plan interno que tiene cada institución.

1.6. VIABILIDAD O FACTIBILIDAD

El presente trabajo de investigación es viable puesto que la mayor parte de la información requerida para la elaboración de mi tesis, lo encuentro en los portales de transparencia de las instituciones llamadas a salvaguardar de manera directa o indirecta una vida sin violencia a favor de la mujer. Asimismo, por ser un tema con demasiada relevancia social y de interés público, encontré mucha información en libros virtuales y paginas oficiales, que facilitaron su entendimiento y desarrollo del mismo.

Por otra parte, es factible, puesto que cuento con los recursos financieros necesarios, para cubrir los gastos que demanden este proyecto y culminar según lo establecido.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La historia nos ha demostrado la constante y feroz lucha que tuvieron que pasar las mujeres para ganar y hacer respetar sus derechos fundamentales, puesto que, en las antiguas sociedades, ha predominado la cultura del machismo y patriarcado, invisibilizando por completo a la mujer, en muchos casos denigrándola, humillándola y hasta asesinandola por razón de su género; todos estos actos bárbaros eran normalizados. Sin embargo, la historia también nos muestra la resiliencia del género femenino en busca del reconocimiento y respeto por sus derechos

❖ En la Edad antigua:

Grecia Sobre todo en la Grecia Arcaica existía violencia de género, las mujeres eran juzgadas ferozmente a diferencia de los varones, esto se ve desarrollado en las obras literarias como la Odisea, Edipo Rey y la Ilíada, donde uno de los personajes como Helena era considerada como un trofeo de guerra o un motivo para empezar una guerra, anulando por completo su voluntad. Asimismo, las mujeres de aquella época eran consideradas como parte de un patrimonio, puesto que eran intercambiadas como si fueran mercancías, además muchas de ellas eran sometidas a la esclavitud (Mosse, 1991).

Roma La diferencia en Roma tampoco era suficiente, la mujer era un bien más del hogar, puesto que era considerada parte de la propiedad del esposo, quien tenía carta libre para disponer sobre ella, vendiéndola, intercambiándola o sencillamente por placer castigándola. Es decir la mujer no tenía ningún derecho legal (Dominique, Somonnet. Courtin, Jean. Veyne Paul, Le Goff, Jacques. Ozouf, Mona. Corbin, Alain. Sohn,

Anne. Marie. Bruckner y Pascal. Ferney, Alice , 2003) sobre ella o sobre sus hijos. En ambas culturas el género masculino predominaba sobre el femenino, a tal manera que muchas mujeres por razón de su género fueron sometidas sexualmente, como el caso de los oráculos, donde se mostraba que sacerdotes varones cometían abusos sexuales contra las más jóvenes.

Asimismo, en la BIBLIA de los cristianos, nos cuenta como las mujeres eran brutalmente castigadas por cometer algún delito, a diferencia de los hombres, que solo eran castigados por cometer adulterio con una mujer casada, pues aquí no se castigaba el adulterio en sí, sino la violación del derecho de posesión, en cambio las mujeres eran apedreadas, desterradas y humilladas si no “cumplían su labor de esposa o madre”.

En el libro de Génesis (Biblia), señala textualmente lo siguiente: «*Hacia tu marido irá tu apetencia y él te dominará.*» este pensamiento sitúa a la mujer por debajo del varón y justifica el predominio de los aires de superioridad del sexo masculino.

También narran como eran vistas solo como maquinas exportadoras de hijos, es así como la historia ha reducido el rol de la mujer como único propósito de ser madres y esposas.

❖ En la Edad Media

En esta sociedad medieval siguió predominando el machismo, la marginación y vulneración hacia los derechos de las mujeres. Más de las veces justificado por la religión católica, puesto que en esta época tuvo gran acogida, cabe mencionar que muchas de las prácticas doctrinarias que imparte esta religión, son prácticas discriminatorias que atentan contra sexo femenino. Una cita que hizo Thomas de Aquino, simplifica el pensar de aquellos tiempos: “No se ha de desconfiar menos de las que son menos virtuosas, porque cuanto mayor es la virtud, tanto mayor es la inclinación, y bajo el encanto de su palabra se esconde el virus de la mayor lascivia”

Un ejemplo de pensamiento misógino, que califica y culpa a la mujer de las debilidades de los hombres, y reduce su virtud de la misma a únicamente ser esposas y madres.

Por otra parte en Inglaterra se introdujo la costumbre llamada “Regla del Dedo Pulgar”, en donde el esposo podía golpear a su esposa con una vara no sea más gruesa que el dedo pulgar, para condicionar su obediencia (Portal Coomeva, <http://www.coomева.coop/publicaciones>), la historia cuenta una serie de episodios en donde se percibe claramente el quebrantamiento a los derechos de la mujer, únicamente por razón de su género, un ejemplo más, es lo acontecido en Francia (1539), en donde una mujer era asesinada a manos de su esposo, y el asesino quedaba absuelto si se arrepentía mediante un juramento.

No olvidemos que en la edad media se registró la muerte de unas 60 000 mujeres solo en Europa Occidental, llevadas a “juicio” por brujería, las cuales eran sometidas a castigos tortuosos, los cuales solo terminaban en la muerte; justificando que lo que se buscaba era la salvación de sus almas. Podemos notar que las vulneraciones a los derechos de la mujer no están sujetas a culturas, países o épocas, simplemente obedecen a su género.

❖ En la Edad Moderna

A inicio del siglo XVII, surgen pensamientos revolucionarios, donde se empieza a cuestionar la desigualdad que existía entre el hombre y la mujer, se empieza a juzgar la manera cruel con que ellas eran tratadas y controvertir la deplorable concepción donde la mujer era considerada un objeto.

Maria Le Jars de Gournay, con su libro “La igualdad de los hombres y las mujeres” empieza a germinar las ideas de feminismo.

En Francia, Olimpia de Gouges (1748-1793) era una revolucionaria feminista, que hacia constantes cuestionamientos a la represión jacobina, en 1791 publicó: “La Declaración de los Derechos de la Mujer

y La Ciudadana”, como respuesta a la discriminación de la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” en 1789, donde la palabra “hombre” no hacía referencia a la humanidad, sino solo al sexo masculino, esta rebelde actitud originaria que sea condenada a la guillotina en 1793 (Dolader, JM. (2017,17 febrero). Conferencia: Historia de la violencia de género desde el principio de los tiempos. <https://www.labarandilla.org/conferencia-historia-de-la-violencia-de-genero-desde-el-principio-de-los-tiempos/>).

❖ En la Edad Contemporánea

Hoy en día hay mucho por hacer, mucho porque luchar, una nación que educar. La violencia contra la mujer es como un cáncer que mata a una de cada tres mujeres en el mundo. Y *“Mientras exista una sola mujer que, por razón de su sexo, padezca violencia física, simbólica o sexual, el patriarcado seguirá existiendo como herramienta de dominación”*

2.1.3. ANTECEDENTE INTERNACIONAL

MARÍA JOSEFA FERMOSE PALMERO “Percepción de la igualdad y de la violencia de género. Una aproximación a partir de la opinión de jóvenes universitarios” del programa de doctorado estudios interdisciplinarios de género y políticas de igualdad de La Universidad de Salamanca-España

La autora apuesta que es sumamente necesario saber y conocer las opiniones y creencias de los jóvenes, para poder abordar con mayor cautela la protección y defensa de los derechos de las personas y, construir así una sociedad más igualitaria y libre de violencia de género.

Esta tesis se desarrolla en el campus de la misma Universidad de Salamanca, pues la autora refiere que los jóvenes captaron su atención por dos razones: la primera es que al ser jóvenes, se convierten en un grupo vulnerable a sufrir violencia por razón de su género y lo segundo es que cada vez existe mayor denuncia de parte de varones jóvenes víctimas de algún tipo de violencia, relacionado a su sexo.

Además, plantea analizar que tanto conocen los jóvenes de dónde acudir si son víctimas de violencia de género, pretende estudiar su entorno y los estereotipos que ellos lidian en su vida diaria, y que razones tienen algunos para no denunciar al agresor.

La autora señala que España es uno de los países pioneros en cuanto a legislación se trata, puesto que siempre ha buscado implementar su aparato legal, apostando por la prevención y atención en relación a violencia de género. Asimismo, indica que de manera activa tiene políticas públicas que buscan alcanzar la igualdad entre varones y mujeres.

En este documento de investigación se expondrá de forma clara la violencia atendiendo los tipos de agresiones, para poder explicar la dinámica de violencia de género. También señala que, al ser un estudio aplicado a la población joven, se ahondará en la violencia que sufren los jóvenes en sus relaciones de noviazgo, su desarrollo y el desencadenamiento que tiene.

Desde el punto de vista de la autora, existen tipos de violencias que son invisibles, como por ejemplo la subordinación, la desigualdad y las relaciones de poder que pone al hombre sobre la mujer.

Por otra parte, a través de la encuesta realizada a los jóvenes, se determinó que una de las posibles causas era el alcohol y la droga, según los estudiantes encuestados. Asimismo, señala que las creencias y prácticas religiosas, escudan en gran medida la violencia de género sobre todo a las mujeres, forjando así una sociedad machista y desigual.

También indica que el 40% de jóvenes encuestados creen que una de las causas con mayor aceptación del porque no se denuncia al agresor, responde al temor que tienen las víctimas y en segundo lugar porque existen hijos de por medio. (JOSE, 2020)

2.1.4. ANTECEDENTE NACIONAL

Bachiller Carmen Rosa Peña Machuca- Bachiller Lucero Vilchez Carrera - Richard Giraldez Acho Medina - Rafael David Loredo Romero - Kelly Scarlet Ortiz Díaz - María Aurora Salazar Barturen

“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO” de la Universidad “Ricardo Palma” de Perú.

El Dr. Magdiel Gonzales Ojeda, decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Ricardo Palma, realizaron juntamente con los autores ya presentados en la premisa, esta investigación en relación a la violencia contra la Mujer en el Distrito Santiago de Surco, a fin de hacer frente a todo tipo de violencia y discriminación contra los derechos humanos, y poder motivar a las autoridades y sociedad civil, asumir el compromiso de eliminar todo tipo de discriminación y a su vez castigar la violencia ejercida contra la mujer a razón de su género.

Puesto que este trabajo de investigación dará mayores luces para prevenir y erradicar la violencia, en el Distrito Santiago de Surco, brindando objetivos estratégicos de monitoreo para la atención, seguimiento de casos de violencia, asimismo, la implementación de talleres educativos con el fin de poder empoderar a las mujeres jóvenes y adultas.

Todo esto se logrará partiendo desde la participación de la sociedad civil, donde se promueva el compromiso y respeto que todos tenemos el derecho de vivir en paz en un mundo sin violencia, promoviendo siempre la igualdad de género.

Cabe señalar que Santiago de Surco está considerado el segundo distrito más extenso de Lima, con una población estimada de 409, 438 habitantes, por ello la Municipalidad de dicho distrito siempre trata de trabajar en base a los lineamientos políticos trabajados durante el año, puesto que siempre se busca propiciar una cultura solidaria e igualitaria

entre los ciudadanos, todo esto va de la mano de un trabajo conjunto entre las autoridades y la sociedad civil.

Asimismo, también muestran preocupación por la problemática de violencia contra la mujer que se acrecienta año con año, es por ello que tratan de sumar esfuerzos con las diferentes autoridades del distrito y el Ministerio de la Mujer, puesto que la lucha requiere un trabajo conjunto, entre todas las instituciones como la policía, fiscalía, el CEM entre otras.

Finalmente, este trabajo será desarrollado en cuatro capítulos, por lo que dará una mirada más amplia, y portará de un cuerpo más sólido al momento de tomar decisiones a favor de la no violencia, puesto que dicho trabajo de investigación, recoge las vivencias y experiencias obtenidas de 1750 personas encuestadas. Asimismo, los autores de este trabajo, recalcan que solo se podrá tener éxito si se fortalece la calidad científica y el proceder ético en las investigaciones (Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, 2014).

2.1.5. ANTECEDENTE LOCAL

JUAN CARLOS ZAMUDIO CUTIN “LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUÁNUCO 2019” de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Hoy en día se pone sobre las mesas de trabajo de las instituciones, el velar y promocionar la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, sin embargo, a su vez surge los cuestionamientos de que tan efectivos son las políticas públicas adoptadas para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

Asimismo, pese a establecer las medidas de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia de género, existe un incremento, siendo esta cuestión el tema central de esta investigación. Es por ello que para entender un poco mejor se procederá a realizar un análisis entre

población y muestra de los casos de violencia, tramitado en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco durante el año 2019. Juan Carlos Zamudio Cutina, propone la implementación de una oficina de consultas y orientación en los juzgados de familia, exclusivamente para las víctimas de violencia, para que estas puedan ser orientadas en la tramitación de sus procesos o en su defecto crear una guía que oriente a las víctimas respecto al trámite después de la audiencia

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. HISTORIA DEL PATRIARCADO

Iniciare definiendo lo que es el “patriarcado”, para ello me remito al diccionario de la Real Academia Española, que lo conceptualiza de la siguiente manera:

“Dicho de un poder: Ejercido autoritariamente bajo una apariencia paternalista (RAE)”.

Como lo ha precisado María Isabel Gil: “Las mujeres desde un inicio, nos hemos visto obligadas a poner en manifiesto, todos los tipos de violencia en los cuales hemos sido sometidas a lo largo de la historia, tales como violencia, física, psicológica, social, cultural, estructural etc.” Por ello hemos tenido que unir esfuerzos para poder combatirla y encontrar la solución al origen de esta opresión, que empezó hace décadas y que aún todavía encuentra la forma de evolucionar.

Siguiendo el camino en busca de combatir la violencia contra la mujer, por razón de su género, es primordial que podamos entender donde se originó, es por ello que sugiero podamos remitirnos al libro, llamado: “*La Guerra más larga de la historia, 400 años de violencia contra las mujeres*” de los autores Lola Venegas, Isabel M. Reverte y Margó Venegas, aquí explican de forma cronológica las formas de violencia ejercidas contra el sexo femenino, desde el comienzo de la historia, y como todo el colectivo femenino ha intentado unirse a la lucha para contrarrestar toda opresión, y que en las últimas décadas, hemos visto

frutos, los cual trajo consigo la mejoría en la calidad de vida de millones de mujeres, pero que aún nos queda mucho camino por recorrer, y muchos derechos por cuales luchar.

Por otra parte. el patriarcado ha ordenado de forma jerárquica una ideología, donde presenta que el varón está por encima de la mujer, otorgándole un rol dominante sobre la misma, puesto que desde los pueblos primitivos, frente a las condiciones de la naturaleza, el varón salía en busca de alimentos, respaldado por su fuerza física, mientras la mujer permanecía en su casa, al cuidado de los hijos en común, y esto se atribuía, puesto que siempre estaba indispuesta por razón de su menstruación, embarazo y parto, permanecía bajo una condición casi de servidumbre.

Por otra parte, hay quienes afirman, que las brechas por razón de género, obedecen a un sistema patriarcal, puesto que atribuye una serie de privilegios y beneficios a los hombres, mientras tanto a las mujeres las pusieron en una situación de inferioridad, así debemos de desterrar la ideología patriarcal, más al contrario empezar a construir una cultura donde prime la “igualdad de condiciones”, según lo señala Jennie Dador Tozzini.

2.2.2. ESTEREOTIPOS Y DISCRIMINACIÓN

Los estereotipos y la discriminación siempre van estar presente en las sociedades culturalmente machistas. Esto muchas veces genera la violencia contra la mujer por razón de género, se piensa que ciertos atributos o roles solo son para mujeres o para hombres, y esto da origen a un clima de diferencia y desigualdad, en menoscabo a los derechos de la mujer.

Este año el Poder Judicial realizó una feria informativa “Llapanchikpaq Justicia/ Justicia para todos”, con el enfoque de prevención contra la violencia de género, llevaron a cabo un juego interactivo sobre los estereotipos socioculturales. Por ejemplo, se dio a conocer que uno de los estereotipos es “que las mujeres son un peligro

conduciendo automóviles”, cuando la cifra real indica que al año 2016 los accidentes de tránsito ocasionados por varones es 72.9% a diferencia de las mujeres con el 20.3% y no identificados con la cifra de 6.8% (INEI, 2017).

Otro estereotipo es “que las mujeres solo sirven para ser amas de casa”, cuando la cifra indica que 61 de cada 100 mujeres trabaja en el Perú. Es indignante que, a pesar de todo el esfuerzo por parte de ellas, la sociedad aún no reconozca sus potencialidades como personas, y muestren el respeto que se merecen, simplemente seguimos inmersos en la cultura del patriarcado.

Sin embargo, a pesar de los múltiples esfuerzos por parte del Estado en tratar de erradicar la violencia, nosotros como sociedad seguimos justificando la violencia de género, en este contexto es imperdonable que algunas autoridades o funcionarios públicos que estén llamados a proteger, salvaguardar la integridad de una mujer, cometa actos de discriminación basado en estereotipos, esto lo podemos encontrar mejor estipulado en la Ley N°30364/art. 10 y 12.

➤ **La violencia en relaciones de pareja**

La violencia ejercida por la pareja, es considerada una de las agresiones más contempladas y normalizadas por las propias víctimas. Es por ello que la OMS (Organización Mundial de la Salud) ha considerado que, dentro de las agresiones de pareja, debe contemplarse las agresiones físicas, psicológicas, sexuales y económicas dominantes (Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja.

Washington,DC.www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/20184ViolenciaPareja.pdf).

- *Violencia física*: Esta debe de entenderse como la acción de realizar un daño corporal a la mujer. La ley N° 30364 señala, que se debe de incluir el maltrato por negligencia. O la privación de las necesidades

básicas que puedan ocasionar un daño físico en el momento o a futuro.

Según los resultados de la ENDES 2020 “**73.8%** de las mujeres alguna vez unidas entre **15 a 49** años que sufrieron **violencia física** por parte de sus pareja o expareja, no **buscaron ayuda** en una institución (Nacional, s.f.)

- **Violencia Psicológica:** La ley N°30364 en su artículo 8 señala que este tipo de violencia se debe entender con cualquier acción u omisión que busca controlar o aislar a la persona contra su voluntad, humillarla o avergonzarla, estigmatizarla, insultarla o estereotiparla. Se considera maltrato emocional.
- **Violencia Sexual:** En el literal c) del art. 8 de la Ley N°30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, menciona, que la violencia sexual son las acciones sexuales, cometidas contra la persona, sin la manifestación de su libre voluntad o este coaccionada, y esto no solo debe de entenderse como la penetración o contacto físico, sino también se considera la exposición de material pornográfico y la vulneración a su derecho de decidir de forma voluntaria sobre su cuerpo, es decir su vida sexual o reproductiva, bajo amenazas o intimidación.
- **Violencia económica y patrimonial:** Este tipo de violencia es la menos visible, puesto que no se manifiesta con agresiones físicas ni psicológicas, sin embargo, no por ello deja de ser nociva. Puesto que limita a la mujer a vivir una vida digna e independiente. Este tipo de violencia está centrada en estereotipos de machismo. Cabe indicar que este tipo de violencia es la menos denunciada, muchas veces por desconocimiento de las víctimas.

➤ **Formas de violencia**

Más de las veces creemos que la única forma de violentar a una mujer por razón de su género, se produce solo en el “hogar” (violencia

familiar), hoy en día en plena era de la globalización, nos vemos obligados a expandir nuestros criterios y a tener en cuenta que más de un entorno podría estar afectando el derecho de una vida libre de violencia. Es por ello que el Estado no solo debe contemplar normas que sancionen cualquier tipo de violencia, sino que, dentro de las políticas públicas, proponer mecanismos para evitar los diferentes tipos de violencia contra la mujer.

Loire Heiser (Inchaustegui Romero, 2010), líder de movimientos a favor de las mujeres, escritora de varios libros sobre violencia de género, hace un recuento de varios tipos de violencia:

Tabla 1
Formas de violencia

Violencia prenatal	Aquí hará referencia a dejarle vivir al feto de acuerdo al sexo. Esta práctica es usada hasta hoy en día, en algunos países asiáticos, donde la vida de un varón es más apreciada en relación a la vida de una mujer.
Violencia en la primera infancia	La India es uno de los países que aún mantiene alta la data de infanticidios femeninos a razón de su género. Algunas veces van acompañado de malos tratos afectivos y físicos. Y muchos otros países las niñas en sus primeros años son despojadas de su derecho a la educación o a la alimentación.
Violencia en la infancia	Se da sobre todo en algunos países africanos, donde por sus costumbres o religión, someten a las niñas a la mutilación genital, el incesto, prostitución infantil y otros abusos sexuales.
Violencia en la adolescencia	Este tipo de violencia podría considerarse la mejor disfrazada, puesto que se dará en las relaciones de noviazgo, la mujer se ve coaccionada a tener relaciones sexuales con su pareja, también se puede dar la prostitución forzada. En muchos países orientales cuando una joven es agredida sexualmente a veces es obligada a casarse con su agresor.

Violencia en la etapa de procreación	Son los maltratos, los golpes e insultos provocados a una mujer embarazada. También pueden considerarse las violaciones sexuales dentro de los matrimonios, donde los varones creen que por ser cónyuges están en la obligación de satisfacerlos cuando ellos digan, algunas veces el negarse, fatídicamente acaban en feminicidios. No dejemos de lado la violencia económica ejercida dentro del núcleo familiar.
Violencia criminal	Durante la vida productiva, por explotación sexual.
Violencia en la ancianidad	Los maltratos hacia viudas y ancianas. A los trabajos forzados o a sus derechos recortados.

➤ **Violencia y discriminación contra la mujer en el Perú**

La violencia contra la mujer se ha desarrollado a lo largo de la historia, independientemente del año, país y cultura. La mujer la mayoría de las veces ha sido vejada, colocada en posiciones de inferioridad con relación a los hombres, lo cual ha originado el menoscabo de sus derechos fundamentales, privándoles de desarrollarse de manera plena y acertada en la sociedad, y solo confiándoles el rol de amas de casa por obligación y no por elección, lo cual ha creado un falso pensamiento de sumisión y sacrificio.

También es importante recalcar, que quienes sufren algún tipo de violencia a lo largo de su vida, la mayoría de las veces intervienen factores comunes, como, por ejemplo: la interculturalidad, factor económico, el nivel educativo y el lugar de residencia.

Por otra parte, en nuestro país, surge la ineludible necesidad de revertir las cifras relacionadas a la violencia contra las mujeres, pues dentro de nuestro ordenamiento jurídico está contemplado una vida libre de violencia, pues hemos suscritos diferentes tratados internacionales, como por ejemplo en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer- Convención Belem do Pará, expresamente en el artículo 3.

Es por ello que, en el año 1993, el Perú aprueba la Ley N° 26260-Ley de Protección contra la Violencia Familiar (El Peruano, 1993), es decir cualquier maltrato dado dentro del interior de una familia sería considerado una vulneración a los derechos fundamentales de la persona. Asimismo, se eliminó la conciliación como un mecanismo para resolver casos de violencia, esto lo podemos encontrar en la Ley N°27982

➤ **Consecuencias de violencia de género**

Como he mencionado en líneas anteriores, el permanecer en un estado de confinamiento a causa de la propagación de la COVID-19, hubo un incremento de violencia ejercida contra las mujeres y niñas dentro de sus hogares, poniéndolas en un estado de vulneración permanente. Cabe precisar que las víctimas directas a este tipo de violencia muchas veces quedan con secuelas físicas y emocionales, que les limita a participar y aportar plenamente en una sociedad, asimismo señalar que también se genera víctimas indirectas, aquí se contemplan, las hijas/os de las mujeres maltratadas, los cuales en un futuro tienden a repetir los mismos patrones de violencia o sumisión y otras veces persiste en su adultez el trastorno psicosocial en su personalidad.

2.2.3. MARCO JURÍDICO

a) Marco jurídico internacional

Sistema Universal de protección de DDHH

○ **Pacto Internacional de derechos civiles y políticos**

El 16 de diciembre de 1966 fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y entro en vigor el 23 de marzo de 1976. Dicho pacto desarrolla las libertades contenidas en la Declaración Universal de los DD.HH.

En su art. **Art 3**, hace referencia al Derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el disfrute de sus derechos civiles y políticos.

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

En el ámbito universal contamos con la CEDAW, la cual en Perú se aprueba el 5 de junio de 1982, a su vez este documento cuenta con un Comité Monitor para el cumplimiento de sus obligaciones, lo cual está establecido en su art. 1 de su protocolo facultativo.

En nuestro país, durante la presentación del IX Informe Periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Ministra Diana Miloslavich, recalcó el compromiso del Estado con la protección y promoción de los derechos de las mujeres en su diversidad. Uno de sus compromisos fue fortalecer la participación política de las mujeres, de acuerdo a la Ley N° 31030 que se aprobó en el año 2015, ley que incorpora la paridad y alternancia de género en las listas de candidaturas al Congreso de la República y al Parlamento Andino; así como de la Ley N° 31155, que previene y sanciona el acoso político contra las mujeres.

➤ **Sistema Interamericano de protección de DDHH**

- Convención de Belém do Para

Fue aprobada por Resolución Legislativa N° 26583 el 22 de marzo de 1996. Asimismo, ratificada el 4 de abril de 1996 y depositada el 4 de junio de 1996. Finalmente, entró en vigencia el 4 de julio de 1996.

Dicha Convención establece por primera vez, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y hace un llamado a cada Estado Parte, para la implementación de políticas públicas que permitan garantizar dicho derecho, asimismo la implementación de protocolos para la atención de mujeres violentadas, esta entrada en vigor de esta Convención es un aporte significativo al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. (MEXICO, 2018)

Lo que inspira esta Convención es garantizar una vida con dignidad y respeto a la mujer, es decir un entorno sin violencia: física, psicológica

y sexual, tanto en la vida privada como en la pública. Puesto que, con todo el aparato legal, no se debe contemplar de ninguna manera, ningún tipo de violencia, por el contrario, se debe fortalecer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

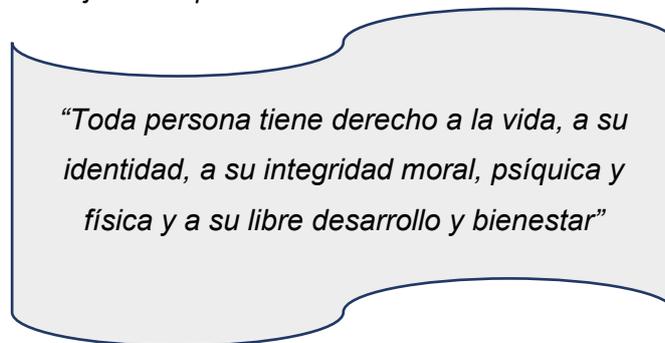
b) Marco jurídico Nacional

○ Constitución Política del Perú

Nuestra Constitución Política, como madre de todas las normas, establece en su artículo 2, inc. 1:

Gráfico 1

Mensaje a toda persona



Es decir, el Estado tiene la obligación de garantizar una vida sin violencia a todos sus ciudadanos. Prestando mayor atención a su población vulnerable como son las mujeres, víctimas a razón de su género, donde más de las veces se ven violentadas por nuestro sistema de justicia, que resulta siendo ineficaz y poco eficiente para la atención de casos. Es por ello que el Estado debe trabajar de forma articulada con las instituciones llamadas a salvaguardar la integridad de la mujer, en todas sus formas.

○ **Ley N°30364**

El Estado peruano bajo esta Ley N°30364 asume la obligación de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer y los integrantes del grupo familiar, “siendo así que se suma la lista de países como Argentina, Bolivia, Colombia, Venezuela, entre otras de nuestra región” (PUEBLO, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:

PERSPECTIVAS DE LAS VÍCTIMAS, OBSTACULOS E INDICES CUANTITATIVOS, 2018)

Esta Ley, establecerá las medidas para la atención de las víctimas de forma eficaz y eficiente. Pues el Estado peruano, tiene el deber de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres y de proteger en sobremanera a las niñas y adolescentes que podrían ser víctimas de violencia.

Es por ello que el 26 de julio de 2016, se aprueba el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021”; esta norma será un instrumento que buscará dar contenido a las políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

2.2.4. PROCESO ESPECIAL DE LA LEY N°30364

2.2.4.1. ETAPA TUTELAR

PNP Policía Nacional del Perú

- Aplica la ficha de valoración de riesgo
- Investiga preliminarmente (recauda pruebas)
- Remite informe en 24 horas
- Juzgado de familia
- Audiencia Oral
- Dicta medidas de protección en el plazo de 72 horas de la denuncia (La Policía ejecuta las medidas de protección)

ETAPA PENAL

Fiscalía Penal

- Investiga
- Denuncia al agresor
- Juzgado Penal
- Establece la sanción penal

-Establece la reparación

-Se pronuncia sobre las medidas de protección

Fuente: Reporte de la Adjuntía 002-2018-DP/ADM Elaboración: El Tesista

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En principio tendríamos que definir ¿qué es **género**?: “El Género es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, económicas y atributos asignados a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo. Género refiere a las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres por razones sociales y culturales. Estas diferencias se encuentran en los roles (productivo y reproductivo), responsabilidades, conocimientos, necesidades, prioridades relacionadas con el control, acceso y uso de recursos y la distribución de beneficios” (De la Torre Salazar, 2013).

Teniendo una mirada más holística, ya puedo entender que violencia de género, es todo acto cruel que busca dañar a una persona (s) por razón de su género. Este tipo de violencia deslegitima los derechos humanos y genera condiciones de abuso, poder y maltratos a una persona o grupo de personas por razón de su sexo. La ONU Mujeres (Organización de Naciones Unidas) señala que la violencia de género muchas veces encuentra amparo en normas nocivas que se contraponen a los derechos fundamentales que tenemos todas las personas, y esto lamentablemente pone en una palestra de violencia, a niñas, adolescentes y mujeres, que son blanco fácil para la violencia física, sexual y psicológica que se puede producir en sus espacios más íntimos y no encontrar un sostén de respaldo en sus gobiernos.

Por otra parte se estima que una de cada tres mujeres sufre algún tipo de violencia en el transcurso de su vida, por lo mismo que buscan desplazarse desde sus ciudades de origen y en este trayecto son re-

victimizadas a razón de su género, es por ello que ACNUR (Agencia de las Naciones Unidas para los refugiados) promueve y busca garantizar que las personas refugiadas a razón de su género no sean violentadas, pues su propósito fundamental de dicha organización es salvaguardar los derechos y la integridad de cada persona que recurra a ella.

Existen diferentes tipos de violencia de género, la mayoría de veces acaba con la muerte de la víctima, y no tiene una edad de inicio o límite, y esto acrecienta la problemática. Dentro de estos diferentes tipos, están los matrimonios infantiles, la violencia sexual, violencia de pareja y lo más abominable la mutilación genital femenina, entre otros. Realmente la violencia de género puede ser mortal para las personas que lo sufren y los sobrevivientes más de las veces quedan con ciertas repercusiones que no le permiten disfrutar de una vida plena.

2.3.2. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La violencia contra la mujer es un malestar que no distingue nivel económico, educativo, cultural, racial etc. se da en las diferentes sociedades y sin ningún tipo de distinción. Recordemos que la violencia contra las mujeres no es un tema reciente, esto se ha producido a lo largo y ancho de la historia de las mujeres, simplemente que años antes, este tipo de violencia era invisible, puesto que los autores involucrados normalizaban esta conducta, por lo que combatirla era casi imposible, conviene subrayar que las mismas víctimas justificaban a sus parejas (la agresión de parte de sus parejas era lo más común).

A partir de los años 70" en EE. UU y en algunos países de Europa se empezó a gestar movimientos feministas, los cuales de forma colectiva y organizada empezaron a tomar acciones frente a los casos de violencia hacia la mujer, y esto generó un gran impacto social. Empezó hacerse público los casos de violencia, las agresiones sexuales, la discriminación por razón de género entre otros (Prieto, 2004).

Por tanto, tolerar la violencia contra la mujer por razón de género, trae diversas consecuencias a mediano y largo plazo, sobre todo cuando esta violencia es dirigida hacia niñas y adolescentes, pues estas se ven recortadas en sus derechos fundamentales y por tanto impedidas de participar de forma igualitaria dentro de nuestra sociedad. Finalmente, y a razón de los dos años que estuvimos resguardados a raíz del COVID, los casos de violencia contra la mujer aumentaron de forma muy alarmante dentro de nuestra sociedad, visibilizando nuestra precaria salud mental.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La violencia contra la mujer, obedece a factores de inconsistencia normativa y el alto nivel de tolerancia de una sociedad machista y misógina.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

H1 Las instituciones protectoras del Estado no están siendo efectivas para garantizar la prevención y protección de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, lo que origina que los casos de violencia contra la mujer sigan en aumento, y a su vez genera desconfianza en las víctimas hacia el sistema de justicia.

H2 El tipo de violencia por razón de género con mayor frecuencia, es la violencia física en nuestra provincia de Huánuco.

H3 Los mecanismos normativos que tenemos hoy en día, deben complementarse con los protocolos de atención a la víctima, considero que es la única forma de que las normas cumplan con su finalidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Violencia y Discriminación a la mujer

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Por razón de su género

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE	Es el daño causado a la mujer, se pueden dar de diferentes formas (física, psicológica, sexual, económica, verbal etc.)	Violencia contra la mujer en el Perú Tipos de violencia La violencia en relaciones de pareja Consecuencias de la violencia	Por departamento Física Psicológica Sexual Económica y patrimonial Vinculo: Víctima-agresor Secuelas físicas y emocionales
Violencia y Discriminación a la mujer			
VARIABLE DEPENDIENTE	Es la violencia ejercida contra la mujer, basada en su sexo, es el trato negligente con la intención de causar daño, es decir menoscabar o anular el reconocimiento de sus derechos.	Historia del patriarcado Estereotipos y discriminación Marco legal	Opresión a la mujer Rol dominante del varón Imponer un rol en la sociedad a razón del género Negar derechos a razón del género. Sistema Universal de DD. HH Sistema Interamericano de protección de DD. HH Constitución Política del Perú Ley 30364
Por razón de su género			

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación por su objetivo perseguido es *Aplicada*, puesto que dicha investigación es atribuida a la realidad e intenta resolver problemas específicos. Por su nivel de profundización es ***explicativa*** puesto que sirve para profundizar un problema y trabajar desde sus variables para encontrar las causas y recomendaciones, referente a la violencia contra la mujer.

3.1.1. ENFOQUE

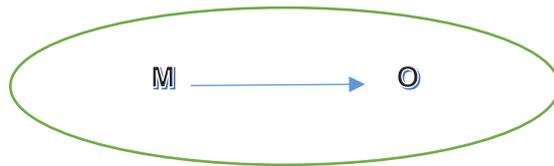
El tipo de enfoque utilizado en mi investigación es Mixta, puesto que abarca el proceso de investigación desde sus orígenes, es decir desde la definición conceptual del tema, el planteamiento del problema, hasta el desarrollo de las posibles soluciones. Asimismo, para realizar dicha investigación, me apoye en los reportes estadísticos de casos de violencia contra la mujer, publicado por las instituciones llamadas a salvaguardar la no violencia, esto ha sido una herramienta fundamental para el análisis de datos y cotejo de información.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

En la presente investigación, el nivel de investigación es explicativo, puesto que el objeto de estudio fue remitirnos a los orígenes que causa la violencia contra las mujeres por razón de género y lo nocivo que esto es para un Estado que busca educar a su sociedad.

3.1.3. DISEÑO

El tipo de diseño que utilicé en la presente investigación, es descriptivo simple, dado que me remití a los orígenes y causas de la violencia contra la mujer a razón de su género, tratando de identificar el inicio del problema, pasando por el diagnóstico y finalmente planteando posibles soluciones.



Donde:

M: Muestra

O: Observación

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población de estudio en el presente documento de investigación está constituida por un grupo de mujeres que pertenecen al albergue “Sagrado Corazón de Jesús”, mujeres que fueron violentadas física y emocionalmente por sus parejas. Y las cuales desde sus experiencias manifiestan, la vulneración a una serie de derechos conexos entre sí.

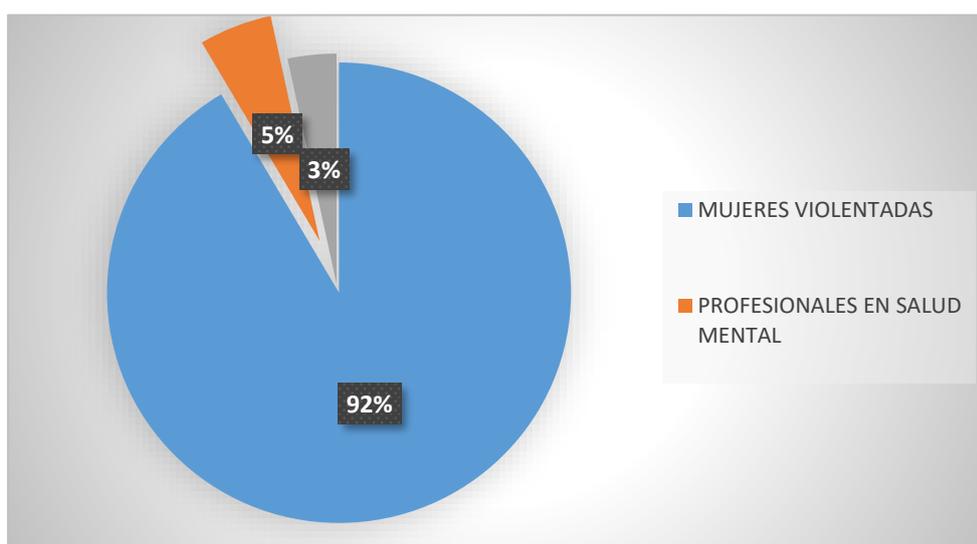
3.2.2. MUESTRA

La muestra que se presentó en la investigación es de tipo no probabilístico, en su variante intencional, puesto que está sujeto al criterio de mi persona como investigador; y lo construí conforme a las experiencias compartidas por estas 54 mujeres violentadas, asimismo por 03 expertos en materia de salud mental y 02 expertos en materia de defensa de derechos fundamentales. Esta muestra fue obtenida en el año 2021.

Tabla 2
Distribución de Población y Muestra de estudio

INTEGRANTES	POBLACIÓN	MUESTRA
Mujeres violentadas	Albergue “Sagrado Corazón de Jesús”	54 casos de experiencias
Profesionales en Salud Mental	Psicólogos de la provincia de Huánuco	03 profesionales
Profesionales en la defensa de Derechos Fundamentales	Abogados de la provincia de Huánuco	02 profesionales
Total		59

Gráfico 2
Distribución de población y muestra de estudio



3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

- Análisis del registro documental: Este tipo de análisis me permitió registrar de forma cronológica y ordenada, toda información obtenida de libros, revistas virtuales o cualquier otro tipo de documento con contenido jurídico y social, que este indexada directamente a mi trabajo de investigación.

- También se utilizó la técnica de entrevista no directiva o semi-estructurada, la cual consiste, en una conversación libre con las mujeres víctimas de violencia de género, las cuales que desde su experiencia me brindaron mayores luces para enriquecer el presente documento de investigación. Asimismo, también utilice la entrevista con preguntas cuidadosamente elaboradas, para ser dirigidas a los profesionales expertos, entre ellos psicólogos y abogados.
- Finalmente utilice la observación, es decir la interacción social, entre mi persona y las víctimas, para poder recoger los datos de manera sistemática y no intrusiva.

Tabla 3
Técnicas e instrumentos

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
El Fichaje	Fichas bibliográficas (reúne los datos de los libros utilizados) Ficha textual (la use para anotar ciertas ideas y comentarios de los libros consultados) Fichas de comentarios o ideas personales
La entrevista	A través de un cuestionario simple, por medio de una conversación, me permite recoger información más profunda de las víctimas de violencia de género.
La Observación	Mi persona será el instrumento en esta parte de la investigación.

3.3.2. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En consecuencia, una vez aplicado los instrumentos de recolección de datos; como el fichaje, la entrevista y la observación, procedí al conteo y análisis, utilizando la estadística descriptiva, por medio de la frecuencia y el porcentaje simple.

Para realizar el análisis de interpretación de datos, tuve que desconcertar toda la información obtenida a través de mis diversas fuentes bibliográficas y electrónicas, asimismo realicé el uso de tablas, los cuadros de distribución estadística y los gráficos estadísticos simples.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

En este capítulo mostraré los resultados obtenidos de las entrevistas y de los cuestionarios simples, que me ayudo a respaldar mi trabajo de investigación, dichos diálogos libres fueron obtenidos de 59 personas, aplicados en el año 2021.

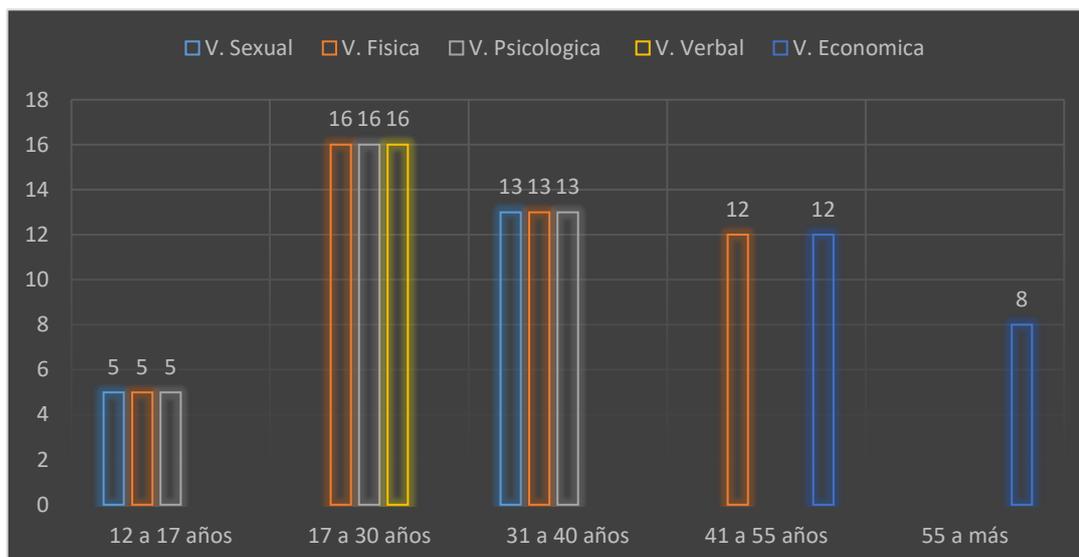
Tabla 4

Por edad, tipo de violencia y nivel educativo

EDAD	TIPO DE VIOLENCIA	NIVEL EDUCATIVO
12-17 (5 mujeres)	Violencia sexual	Estudiante
	Violencia psicológica	
	Violencia física	
17- 30 (16 mujeres)	Violencia verbal	Estudiante
	Violencia física	
	Violencia sexual	
	Violencia psicológica	
31- 40 (13 mujeres)	Violencia física	Sin estudios
	Violencia sexual	
	Violencia psicológica	
41- 55 (12 mujeres)	Violencia económica	Sin estudios
	Violencia física	
55 a más (08 mujeres)	Violencia económica	Sin estudio

Gráfico 3

Por edad y tipo de violencia



ANÁLISIS DE INTERPRETACION

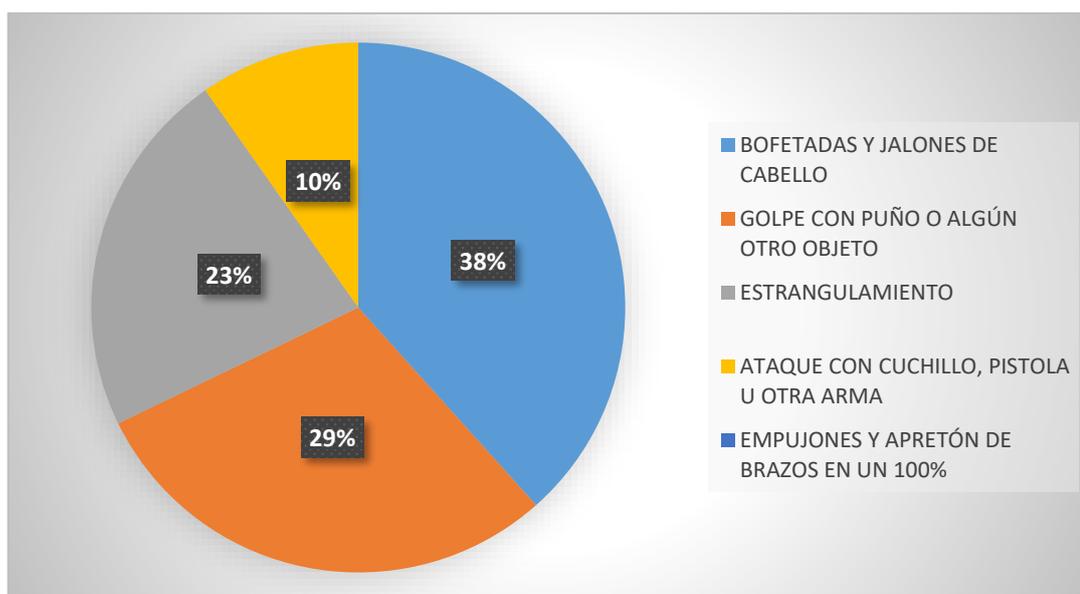
Del presente gráfico puedo concluir, que la mayoría de mujeres que sufren algún tipo de violencia, su nivel educativo juega un rol importante, puesto que esto les impidió conocer sus derechos y los mecanismos para su defensa. Por otra parte, no tuvieron mayor oportunidad para lograr su independencia a través de los estudios, y como resultado la mayoría de mujeres se vieron obligadas a permanecer a lado de su agresor.

Asimismo, la violencia económica se revelo más en los años de adultez, mientras tanto la violencia sexual no escatimo la edad de la víctima, siendo el caso de 05 niñas agredidas sexualmente.

Tabla 5
Tipo de violencia física

TIPO DE VIOLENCIA FÍSICA	PORCENTAJE del 100%
	100%
Empujones y apretón de brazos	87.03%
Bofetadas y jalones de cabello	66.6%
Golpe con puño o algún otro objeto	51%
Estrangulamiento	22%
Ataque con un cuchillo, pistola u otra arma	

Gráfico 4
Tipo de violencia física



ANÁLISIS DE INTERPRETACION

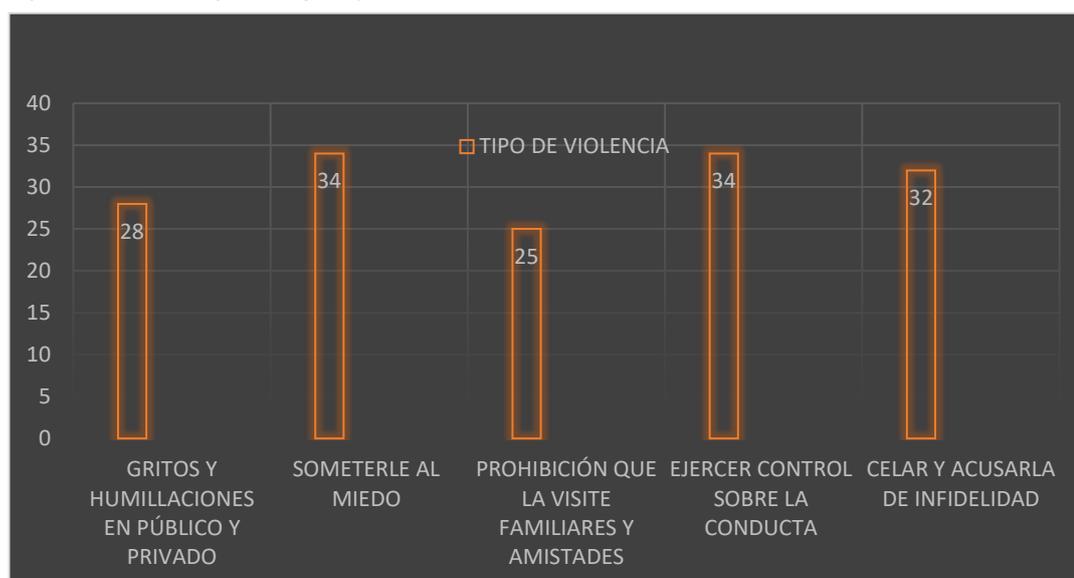
Del presente gráfico puedo concluir, que la violencia física se da de forma escalonada, es decir empieza por actitudes que las propias víctimas se encargan de minimizar, siendo una primera manifestación, los empujones y apretones de brazos que está representada en el 100% de nuestra muestra que responde a 46 mujeres de nuestra población de 54 mujeres, asimismo va poniéndose más intensa la violencia física como por ejemplo las bofetadas y

jalones de cabellos que representa al 87.03% (40 mujeres), también le continua el golpe con puño o algún otro tipo de objeto, que responde al 66% (30 mujeres), seguidamente empeora la situación con los casos de estrangulamiento que responde al 51% (23 mujeres) y finalmente con los casos de ataque de pistola, cuchillo u otras armas, responde al 22% (10 mujeres), que más de las veces puede acabar en feminicidios.

Tabla 6
Tipo de violencia psicológica y verbal

TIPO DE VIOLENCIA PSICOLOGICA Y VERBAL	TOTAL
Gritos y humillaciones en público y en privado	28 mujeres
Someterle al miedo	34 mujeres
Prohibición que la visite familiares y amistades	25 mujeres
Ejercer control sobre su conducta	34 mujeres
Celar y acusarle de infidelidad	32 mujeres

Gráfico 5
Tipo de violencia psicológica y verbal



ANALISIS DE INTERPRETACION

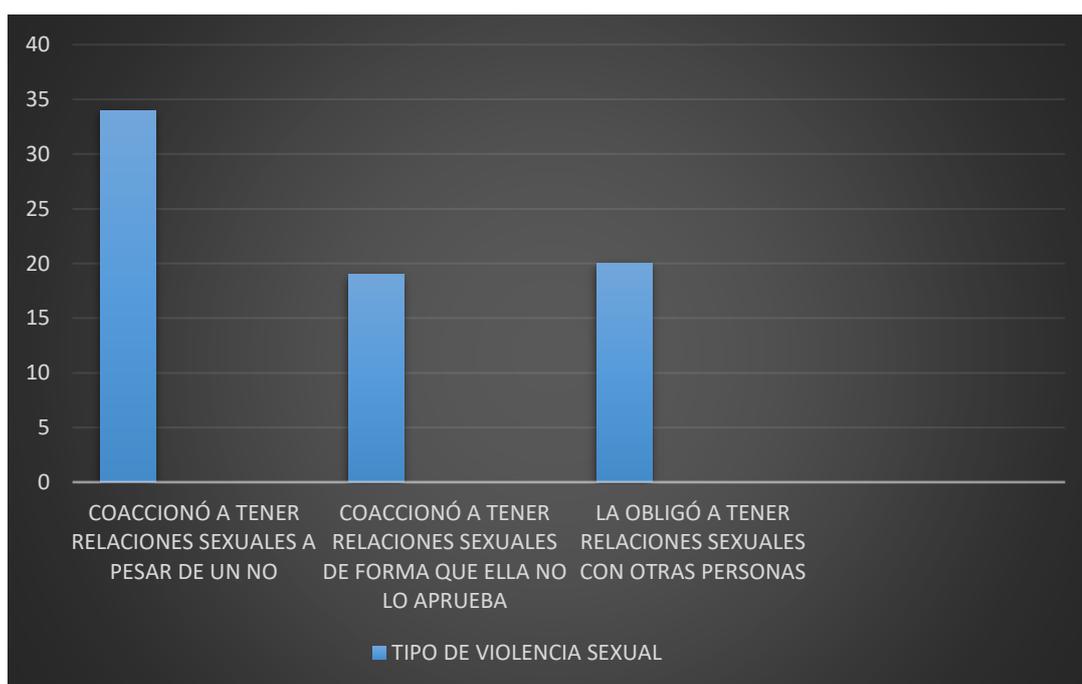
Del presente gráfico puedo concluir que la violencia psicológica y verbal está presente en la mayoría de actitudes por parte de hombres misóginos y machistas, que ejercen los gritos como herramienta coactiva para bloquear el comportamiento de las mujeres víctimas de este tipo de violencia, son personajes que efectivamente ejercen demasiado control en sus relaciones de pareja, que seguida de estas actitudes, están a un paso de cometer

violencia física, pero entiéndase que este tipo de violencia, afecta de igual manera el autoestima de la víctima, llegando a inmovilizarla para salir de ese círculo de violencia, asimismo dichos resultados salieron de 34 mujeres de las 54 féminas encuestadas.

Tabla 7
Tipo de violencia sexual

TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL	TOTAL
Coacciono a tener relaciones sexuales a pesar de un “no” por respuesta	34 mujeres
Coacciono a tener relaciones sexuales de formas que ella no lo aprueba	19 mujeres
La obligo a tener relaciones sexuales con otras personas	20 mujeres

Gráfico 6
Tipo de violencia sexual



ANÁLISIS DE INTERPRETACION

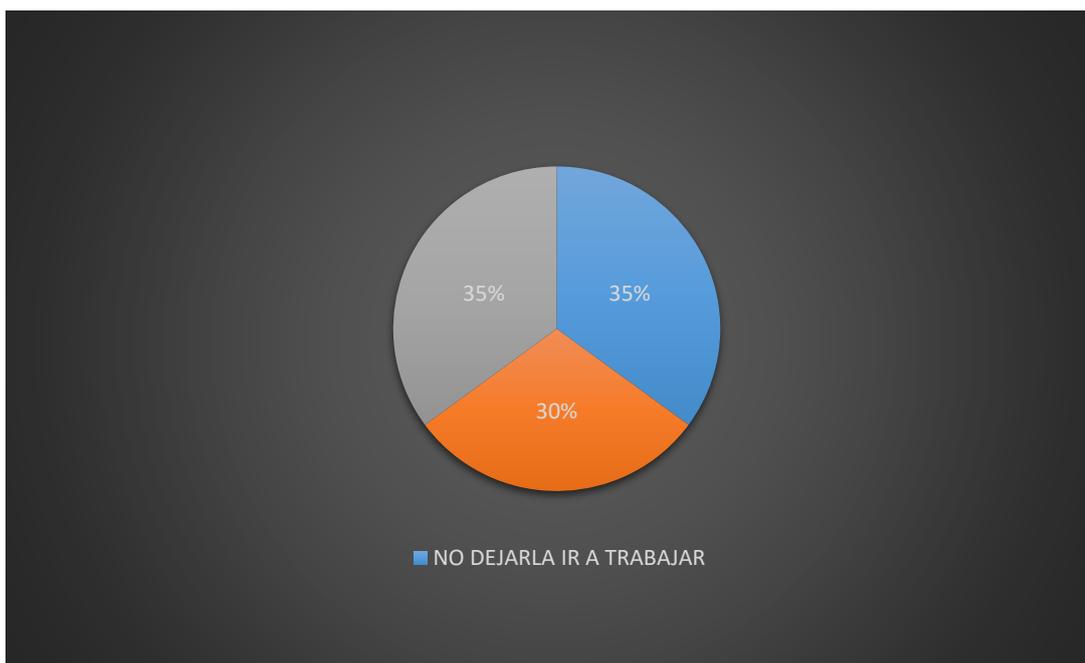
Del presente gráfico puedo concluir que la violencia sexual, es un tipo de violencia que esta conexas a los otros tipos de violencia hacia la mujer por razón de su género, y que son estas las que en mayor porcentaje son victimizadas al punto de ser anulada su dignidad como personas; llegando al extremo de creer que las culpables son ellas, por provocar a los varones, ya

sea por su figura o la vestimenta puesta, cuando no existe nada más lejos de la realidad que dicha afirmación, es por ello que les cuesta presentar una denuncia contra sus agresores, puesto que siente que existe una responsabilidad compartida, asimismo dichos resultados salieron de 34 mujeres de las 54 féminas encuestadas.

Tabla 8
Tipo de violencia económica

TIPO DE VIOLENCIA ECONOMICA	TOTAL
No dejarla ir a trabajar	20 mujeres
Darle el dinero exacto, obviando sus necesidades personales	17 mujeres
Condicionar la entrega del dinero a cambio de otra cosa	20 mujeres

Gráfico 7
Tipos de violencia económica



ANÁLISIS DE INTERPRETACION

Del presente gráfico puedo concluir, que el tipo de violencia económica se da para condicionar la voluntad de la mujer, ejerciendo presión en ellas a cambio del dinero, sobre todo se va a dar en relaciones de parejas, donde el varón por formar parte de una sociedad machista, considera que debe ser el único que traiga el sustento económico para el hogar, prohibiendo así que la

mujer salga a trabajar y que solo se concentre en el cuidado de los hijos y de su hogar, devolviéndolas al estado primitivo de antes, cuando se ha comprobado que las mujeres son tan eficientes en cualquier puesto de trabajos que les confíen; por otra parte los varones que ejercen dominio económico hacia las mujeres, invisibilizan sus necesidades, es decir solo les otorga dinero para los gastos de la casa mas no para sus necesidades personales, Y en el peor de los casos las someten a ciertas circunstancias a cambio de cumplir con sus deberes de alimentación, vivienda etc. Asimismo, dichos resultados salieron de 20 mujeres de las 54 féminas encuestadas.

CAPÍTULO V

DISCUSION RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En este contexto de la discusión de los resultados frente al marco teórico del presente documento de investigación, los resultados finales obtenidos a través de los instrumentos de recolección de información, se puede verificar que la violencia contra la mujer por razón de género, aún sigue siendo un tema de preocupación, puesto que no solo trae víctimas directas, sino que al ser producidas también en espacios privados, existen víctimas colaterales, que más de las veces al no recibir una atención integral de salud, suelen potenciarse para repetir patrones de violencia. Y de nada serviría todos los protocolos de atención a las víctimas, sino trabajamos de la mano con el Estado en los temas de prevención de violencia contra la mujer por razón de su género.

Es cierto que el Estado viene implementando políticas públicas para la atención de mujeres violentadas, sin embargo, venimos obviando que, para combatir los diferentes tipos de violencia hacia la mujer, hace falta llamarlas por su nombre y enseñar en las escuelas desde sus inicios, de esta manera considero que podríamos hablar de una verdadera prevención.

Por otra parte, también es necesario visibilizar las carencias de atención en el sistema judicial, esto imposibilita de gran manera que los casos de violencia no se vuelvan a repetir, asimismo generaría que la víctima confié en el sistema de justicia de nuestro país y sería más fácil para ellas romper con ese círculo de violencia.

Finalmente trabajando arduamente desde la prevención y rechazo total de parte de la sociedad, es decir que mostremos total y cabal intolerancia hacia cualquier acto de violencia por razón de género, podríamos construir un Perú mejor y más seguro para garantizar una vida plena y digna a las mujeres peruanas.

Gráfico 8
Por porcentaje de 54 mujeres

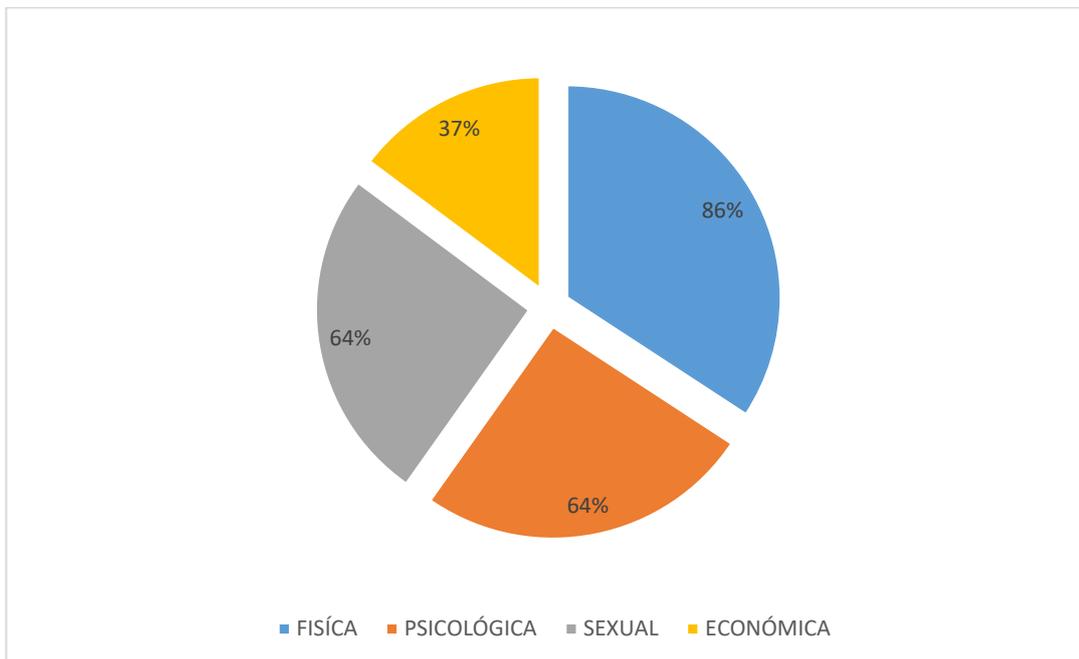


Gráfico 9
Estadístico por edad y tipo de violencia

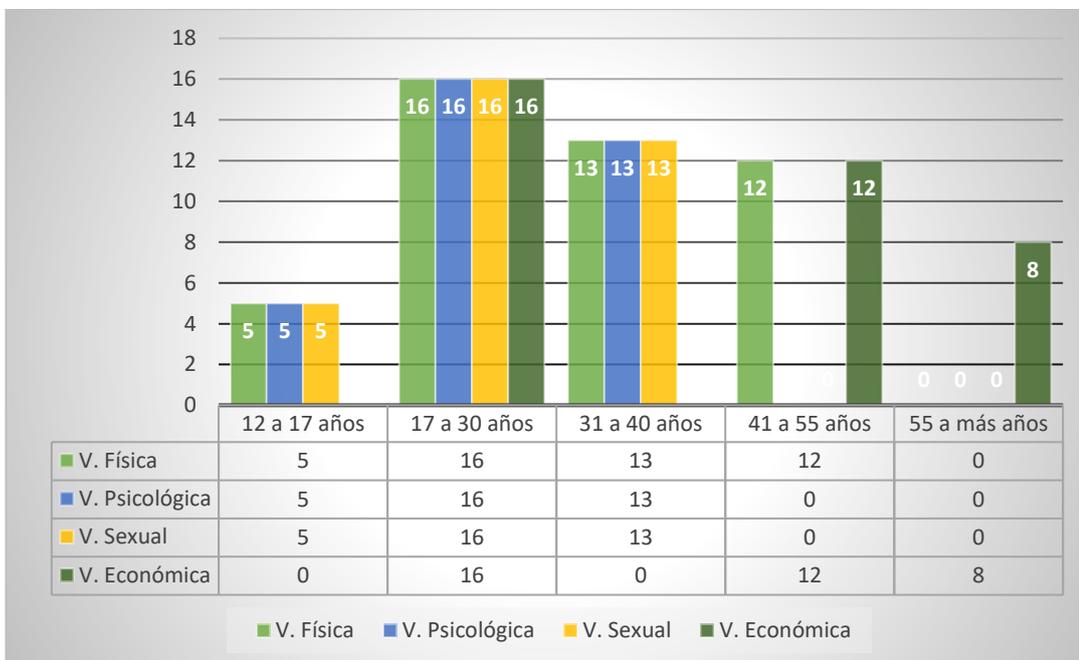


Tabla 9
Resultados de entrevista a los profesionales

Preguntas: Para profesionales en	SI	%	NO	%
psicología				
1.- ¿Considera usted que exista características visibles en una mujer víctima de violencia de género?	03	100%	00	0%
2.- ¿Existe un tipo de patrón más coincidente en víctimas de violencia física?	02	66.6%	01	33.3%
3.- ¿Existe un perfil de un agresor en potencia?	02	66.6%	01	33.3%
4.- ¿Considera usted que los tratamientos dados a las víctimas de violencia de género, son ideales para romper ese círculo de violencia?	01	33.3 %	02	66.6%
5.- ¿Cree usted que exista un solo tipo de tratamiento específico para tratar a víctimas colaterales, después de presenciar episodios con mucha violencia?	00	0%	03	100%
Preguntas: Para profesionales en				
materia jurídica				
1.- ¿Considera usted que a pesar de contar con todo un protocolo para la atención de víctimas de violencia de género, las mujeres deciden no denunciar?	01	50%	01	50%
2.- ¿Considera usted que existen mecanismos visibles que permita a las mujeres violentadas, interponer su reclamo o queja cuando no son atendidas en las instituciones llamadas a salvaguardar su integridad?	00	0%	02	100%
3.- ¿Considera usted que exista una política criminal para abordar y hacer frente a la violencia contra las mujeres por razón de su género en el Perú?	02	100%	00	0%

4.- ¿Usted cree que se da el traslado de responsabilidad del delito a la víctima? ¿Porque?	02	100%	00	0%
---	----	------	----	----

Resultados de entrevista a los profesionales expertos en la materia sobre la eficacia de la Ley N°30364 ➤ Entrevistas realizadas a 02 profesionales en la defensa de Derechos Fundamentales, efectuado con el fin de poder analizar sus opiniones sobre qué tan eficaz viene siendo la Ley N°30364 con respecto al delito de violencia contra de las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, asimismo a 03 profesionales en salud mental, para saber sus opiniones y conclusiones de como este tipo de violencia afecta a toda la familia y por ende a nuestra sociedad.

Tabla 10
Muestra respecto a la discusión de Hipótesis

Tipo de Hipótesis	Hipótesis	Contrastación de Hipótesis
H1	Las instituciones protectoras del Estado no están garantizando una vida libre de violencia a las mujeres por razón de su género.	VALIDA Y CIERTA EN PARTE
He2	El tipo de violencia por razón de género, con mayor frecuencia es la violencia física en nuestra provincia de Huánuco.	VALIDA Y CIERTA
He3	Los mecanismos normativos que tenemos hoy en día, deben complementarse con los protocolos de atención a la víctima, considero que es la única forma de que las normas cumplan con su finalidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia.	VALIDA Y CIERTA
H.G.	La violencia contra la mujer, obedece a factores de inconsistencia normativa y el alto nivel de tolerancia de una sociedad machista y misógina.	VALIDA Y CIERTA EN PARTE

CONCLUSIONES

Primera conclusión

Se logró determinar las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer por razón de su género, es decir entre sus causas principales: tenemos la falta de información de este grupo vulnerable, pues la mayoría de víctimas señaló, que creían que la culpa de ser maltratadas obedecía únicamente a ellas mismas, y por tanto fue difícil desprenderse de sus agresores, lo segundo fue que la mayoría de los actos de violencia contra estas mujeres, fueron perpetrados dentro de sus espacios íntimos, es decir sus hogares y finalmente la lenta respuesta de parte del Estado en trabajar en la implementación de políticas públicas que estén orientadas a identificar las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer por razón de su género.

Segunda conclusión

Se concluye que no están siendo efectivos las instituciones protectoras y supervisoras del Estado, puesto que no están garantizando el derecho de una vida libre de violencia a todas las mujeres.

De los casos encuestados, resalto que la mayoría de víctimas tenía hijos menores de edad, y los casos de violencia no han sido indiferentes con ellos, dañando de forma directa su proyecto de vida, por ello la importancia de trabajar duramente en su salud mental de los niños y niñas, para evitar caer en patrones repetitivos de violencia.

Tercera conclusión

Se ha logrado identificar que el tipo de violencia con mayor frecuencia que se da dentro de nuestra provincia de Huánuco, es la violencia física, puesto que hasta febrero del 2022 se registraron 782 denuncias por violencia. De ellas, el 15.8 % es por violencia sexual y el 47.8 % corresponden a violencia física, según una nota informativa emitida este año por la Defensoría del Pueblo de Huánuco. También se pudo observar que estos casos se dan

mayormente en las partes alto andinas de nuestra región, lo cual podría obedecer a que las instituciones salvaguardas de los derechos de la mujer, no tienen mayor presencia que en el caso urbano.

Cuarta conclusión

La investigación ha logrado determinar que en efecto las normas legales, tanto nacionales como internacionales buscan prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer por razón de su género.

RECOMENDACIONES

Primera recomendación

Para tener una respuesta más eficiente de parte del Estado, se debe incidir en la promoción y defensa de los derechos de la mujer, desde todas las instituciones públicas llamadas a salvaguardar una vida libre de violencia contra la mujer por razón de género, como, por ejemplo: el CEM, la PNP, Defensoría del Pueblo, DEMUNAS etc.

Segunda recomendación

Se recomienda que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a toda institución pública llamada a garantizar y defender los derechos de la mujer de una vida libre de violencia, que sean efectivas en la prevención, erradicación y sanción de cualquier tipo de violencia ejercida contra la mujer por razón de su género. Asimismo, que las víctimas tanto directas como indirectas puedan recibir una atención integral, es decir una atención física y psicológica para poder romper patrones de conducta que puedan estar orientados a la violencia.

Tercera recomendación

Se recomienda que las instituciones estatales de nuestra localidad procuren una mayor supervisión y vigilancia, para prevenir los casos de violencia contra la mujer por razón de su género.

Cuarta recomendación

Se recomienda que para que las leyes sean efectivas, se respete los protocolos y plazos de atención a las víctimas de violencia, asimismo que no sean sometidas a la revictimización por la poca eficacia y eficiencia de sus operadores de justicia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Textuales:

Arriazu, Ana (2020) "El patriarcado como origen de la violencia"

Consue, Ruiz – Jarabo, Pilar (2004) La Violencia Contra Las Mujeres
Prevención y detección. Cómo promover desde los Servicios Sanitarios
relaciones autónomas, solidarias y gozosas.

De La Torre, Teresa (2013) "Violencia familiar y sexual. Manual de orientación
y prevención"

Dolader, José (2017) Conferencia: Historia De La Violencia De Género Desde
El Principio De Los Tiempos

Fermoso, María (2020) "Percepción de la igualdad y de la violencia de género.
Una aproximación a partir de la opinión de jóvenes universitarios"

Inchaustegui Romero, Olivares Ferreto y Riquer Fernandez (2010) "Del dicho
al hecho: análisis y evaluación de la política de acceso de las mujeres a
una vida libre de violencia en México"

Le Jars, María (1622) "La igualdad de los hombres y las mujeres"

Machuca Carmen, Peña Rosa, Vilchez Lucero, Giraldez Richard, Loredo
Rafael, Ortiz Kelly, Salazar María (2017) "Violencia contra la Mujer en el
Distrito de Santiago de Surco" de la Universidad "Ricardo Palma" de
Perú.

Mendoza Luis, Claros Diana, Mendoza Laura, Peñaranda Claudia, Arias
Martha, Carrillo Jorge, Sarria Zoolange (2016) "Revista Chilena de
Obstetricia y Ginecología" (versión on-line)

Mosse, Clade (1991) "La Mujer en la Grecia Clásica"

Dominique Simonnet, Courtin Jean, Veyne Paul, Le Goff Jacques, Ozouf
Alain, Sohn Anne, Bruckner Marie, Ferney Alice, (2003) "La Más Bella
Historia del Amor"

Venegas Lola, Reverte Isabel y Venegas Margó (2019) “La Guerra Más Larga de la Historia”, Ediciones Espasa, Barcelona

Zamudio, Juan (2019) “Las Medidas de protección y su incidencia en la erradicación de la violencia contra la mujer en el primer juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco” de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Electrónicas:

Organización de las Naciones Unidas. (2020, noviembre 24). *Defensora mundial de igualdad de género*, ONU MUJERES. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-againstwomen/faqs/types-of-violence>.

Giménez, Jaime. (2019, febrero 15). *Violencia de Genero*, UNHCR ACNUR La Agencia de la ONU para los Refugiados. <https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero>

Mendoza Tascón, Luis Alfonso, Claros Benítez, Diana Isabel, Mendoza Tascón, Laura Isabel, Peñaranda Ospina, Claudia Bibiana, Arias Guatibonza, Martha Deyfilia, Carrillo Bejarano, Jorge Hernán, & Sarria Henao, Zoolange. (2020, julio 29). *Matrimonio infantil: Un problema social, económico y de salud pública*. Revista chilena de obstetricia y ginecología. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75262016000300013

Organización Mundial de la Salud. (2014, enero 13). *Violencia Ejercida por la Pareja*. OMS. <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/20184-ViolenciaPareja.pdf>

Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. (2018, abril 25). *Datos y evidencias sobre violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar, según fuente de información*. Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. <https://observatoriovioencia.pe/>

Mujer Coomeva. (2011, febrero 15). *Violencia Contra la Mujer una infamia desde la pre historia hasta hoy*. Coomeva. <http://www.coomeva.coop/publicaciones.php?id=51474>

Pedraza Mayte, Forte Francisco, Ibáñez Vicky, (2017, febrero 21). *Conferencia: Historia de la violencia de género desde el principio de los tiempos*. La Barandilla. <https://www.labarandilla.org/conferencia-historia-de-la-violencia-de-generodesde-el-principio-de-los-tiempos/>

Miloslavich Diana. (2022, febrero 16). *MIMP resalta medidas implementadas en favor de mujeres durante la presentación del Noveno informe periódico del Perú ante el comité CEDAW*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/584100-mimp-resalta-medidasimplementadas-en-favor-de-mujeres-durante-presentacion-del-novenoinforme-periodico-del-peru-ante-el-comite-cedaw>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Torres Ynocencio, J. (2023). *Violencia y discriminación a la mujer: por razón de género en la Provincia de Huánuco-2021* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO DE INVESTIGACIÓN: VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN A LA MUJER: POR RAZÓN DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO-2021.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿La violencia y discriminación de la mujer por razón de género, a que factores obedece?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>PE1 ¿Están siendo efectivas las instituciones protectoras del Estado, para garantizar una vida libre de violencia a la mujer por razón de género?</p> <p>PE2 ¿Qué tipo de violencia por razón de género, se ejerce con</p>	<p>Objetivo General Determinar de manera sucinta los factores que contribuyen a la violencia y discriminación a la mujer por razón de genero</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>OE1 Determinar si las instituciones protectoras del Estado, están siendo efectivas para la atención de casos de violencia contra las mujeres por razón de su género</p> <p>OE2 Identificar el tipo de violencia que tiene</p>	<p>Hipótesis General La violencia contra la mujer, obedece a factores de inconsistencia normativa y el alto nivel de tolerancia de una sociedad machista y misógina.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>H1 Las instituciones protectoras del Estado no están siendo efectivas para garantizar la prevención y protección de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, lo que origina que los casos de violencia contra la mujer sigan en aumento, y a su vez genera desconfianza en las víctimas hacia el sistema de justicia.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>Violencia y Discriminación a la mujer</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Por razón de su género</p>	<p>Por departamento</p> <p>Física</p> <p>Psicológica</p> <p>Sexual</p> <p>Económica y patrimonial</p> <p>Vínculo: Víctima-agresor</p> <p>Opresión a la mujer</p> <p>Rol dominante del varón</p> <p>Imponer un rol en la sociedad a razón del género</p> <p>Negar derechos a razón del género.</p> <p>Sistema Universal de DD. HH</p> <p>Sistema Interamericano de protección de DD. HH</p>	<p>Tipo de Investigación El tipo de investigación por su objetivo perseguido es aplicada. Por su nivel de profundización es explicativa.</p> <p>Enfoque El tipo de enfoque es Mixto.</p> <p>Alcance o Nivel Es explicativo</p> <p>Diseño Es descriptivo simple.</p> <p>Población y Muestra Población: La población de estudio en el presente documento de investigación está constituido por un grupo de mujeres que pertenecen al albergue</p>

<p>mayor frecuencia en nuestra provincia de Huánuco?</p> <p>PE3 ¿Qué mecanismos normativos deben implementarse, o si los que tenemos están mostrando eficacia para la erradicación de la violencia contra la mujer?</p>	<p>mayor índice en nuestra provincia de Huánuco.</p> <p>OE3 Identificar los mecanismos normativos que coadyuve a garantizar la atención inmediata en los casos de violencia contra la mujer.</p>	<p>H2 El tipo de violencia por razón de género con mayor frecuencia, es la violencia física en nuestra provincia de Huánuco.</p> <p>H3 Los mecanismos normativos que tenemos hoy en día, deben complementarse con los protocolos de atención a la víctima, considero que es la única forma de que las normas cumplan con su finalidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.</p>	<p>Constitución Política del Perú Ley 30364</p>	<p>“Sagrado Corazón de Jesús”.</p> <p>Muestra: La muestra que se presentó en la investigación es de tipo no probabilístico, en su variante intencional, puesto que está sujeto al criterio de mi persona como investigador; y lo construí conforme a las experiencias compartidas por estas 54 mujeres violentadas, asimismo por 03 expertos en materia de salud mental y 02 expertos en materia de defensa de derechos fundamentales.</p>
--	---	--	---	---

ANEXO 2

REGISTRO DE DATOS

HOJA DE REGISTRO DE
DATOS



°	NOMBRE DE LA VICTIMA	TIPO DE VIOLENCIA	TIPO DE TRATAMIENTO	REALIZÓ LA DENUNCIA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				

24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				

ANEXO 3
GUIA DE ENTREVISTAS - 1



**GUIA DE ENTREVISTA (DIRIGIDO PARA LAS
VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO)**

Las preguntas aplicadas en el cuestionario simple a continuación, serán dadas de forma natural, mediante una plática abierta y sin presión, para comodidad y confianza de las víctimas, asimismo las respuestas obtenidas, serán registradas de manera inmediata, para su posterior análisis e interpretación.

Entrevistada:

Entrevistador:

Lugar y Fecha:

Título: Violencia contra la mujer por razón de género

Preguntas:

1. ¿Cómo se siente al estar en una casa de refugio?

2. ¿Desde qué edad sintió que estaba siendo violentada por razón de su género?

3. ¿Trato de poner en algún momento una denuncia contra su agresor? ¿Qué le impidió?

4. ¿Siente que el Estado le esta acompañando en este proceso de recuperación de su salud de forma integral?

5. ¿Tiene hijas e hijos?

6. ¿Qué tipo de violencia ha sufrido a lo largo de su vida?

7. ¿Cuáles crees que hayan podido ser las causas para no denunciar a tiempo?

8. ¿Usted acudió primero a una comisaria, al CEM o a que institución, a poner la denuncia?

9. ¿Cómo fue tu experiencia dentro del aparato estatal?

10. ¿En cuáles de los siguientes servicios, usted se sintió más cómoda con la atención?

- Admisión o recepción -----
- Atención Legal-----
- Atención psicológica-----
- Asistencia Social-----
- En ninguno-----
- No sabe/ no opina-----
- Otro-----

ANEXO 4
GUIA DE ENTREVISTAS - 2



GUIA DE ENTREVISTA (DIRIGIDO PARA LOS
PROFESIONALES EXPERTOS EN LA MATERIA)

Entrevistada(o):

Entrevistador:

Lugar y Fecha:

Título: Violencia contra la mujer por razón de género

Preguntas: Para profesionales jurídicos

1.- ¿Por qué cree usted que, a pesar de contar con todo un protocolo para la atención de víctimas de violencia de género, las mujeres deciden no denunciar?

2.- ¿Existen mecanismos visibles que permita que las mujeres víctimas de violencia cuando denuncien y no son atendidas de acuerdo al protocolo normativo, puedan poner sus opiniones o quejas ante dicha institución?

3.- ¿Cómo podríamos abordar la política criminal frente a la violencia contra las mujeres por razón de su género en el Perú?

4.- ¿Usted cree que se da el traslado de responsabilidad del delito a la víctima? ¿Porque?

Preguntas: Para profesionales en psicología

1. ¿Qué características suelen ser visibles en una mujer víctima de violencia de género?

2.- ¿Qué tipo de patrón es más coincidente en víctimas de violencia física?

3.- ¿Cuál es el perfil de un agresor en potencia?

4.- ¿Qué tipo de tratamientos son ideales para las mujeres que están rompiendo ese círculo de violencia?

5.- ¿Qué tipo de tratamiento necesitan las víctimas colaterales, después de presenciar episodios con mucha violencia?

Gracias por su tiempo y confianza